

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 16 DE MAYO DE 2016 EDICION N° 9.936

DECRETOS SINTETIZADOS

802 - 4/5/16

ESTABLÉCESE que la fecha de vigencia para la aplicación de la sanción exclusiva de Cesantía, al señor Camilo Emiliano Segovia, DNI N° 24.896.391, establecida en el Decreto N° 444/16, deberá entenderse de la siguiente manera: "a partir del día 30 de septiembre del 2013".

s/c. E:13/5 V:18/5/16

855 - 10/5/16

LLÁMASE a Concurso para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, por los motivos expuestos los Considerandos.

Planilla Anexa al Decreto N°

855

LOCALIDAD	
Resistencia (Dpto. San Fernando)	Registro N° 7
	Registro N° 164
	Registro N° 22
	Registro N° 39
	Registro N° 53
	Registro N° 103
	Registro N° 149
	Registro N° 150
	Registro N° 152
	Registro N° 164
Barranqueras (Dpto. San Fernando)	Registro N° 19
	Registro N° 28
	Registro N° 29
Fontana (Dpto. San Fernando)	Registro N° 30
Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando)	Registro N° 46
Puerto Tirol (Dpto. Libertad)	Registro N° 1
Makallé (Dpto. General Donovan)	Registro N° 1
Charadai (Dpto. Tapenagá)	Registro N° 1
Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)	Registro N° 4
Pcia. Roque Saenz Peña (Dpto. Comandante Fernandez)	Registro N° 5
	Registro N° 8
	Registro N° 9
	Registro N° 15
Villa Ángela (Dpto. Mayor Luis J. Fontana)	Registro N° 10
Pampa del Indio (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 1
Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 6
Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral)	Registro N° 7
	Registro N° 1
Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral)	Registro N° 2
Machagai (Dpto. 25 de Mayo)	Registro N° 4
Juan José Castelli (Dpto. Gral. Güemes)	Registro N° 2
	Registro N° 4
Tres Isletas (Dpto. Maipú)	Registro N° 3
Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo)	Registro N° 2
Avia Terai (Dpto. Independencia)	Registro N° 2
Concepción del Bermejo (Dpto. Alte. Brown)	Registro N° 2
Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)	Registro N° 4
San Bernardo (Dpto. O'Higgins)	Registro N° 2

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c

E:16/5 V:20/5/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO Y COORDINACIÓN
RESOLUCION N° 386

Resistencia, 19 de abril de 2016
CONSIDÉRESE procedente ajustar los valores de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Resistencia y del Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Resistencia, conforme lo establecido por la Ley N° 95 y el Decreto Reglamentario N° 41/55, tal como lo propone la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chaco.

s/c.

E:16/5/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo", 363/15. **Resuelve:** 1) Ordenar la cancelación del certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible N° 00715943 emitido bajo orden indistinta por el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Sáenz Peña, cuyo titulares son, Juana María NICOLAU, D.N.I. N° 6.610.591, y Mabel Araceli RODRIGEZ, D.N.I. N° 12.331.070. Publíquense edictos por el término de 15 días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley 5.965/63, ratificado por ley 16.476, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 11 de marzo de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 162.935

E:13/4 V:16/5/16

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: **a)** En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; **b)** En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); **c)** En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; **d)** Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Elena Beatriz Macagno, Abogada/Escribana
s/c E:29/4 V:20/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: "TRAVIESAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque", Expte. N° 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA

NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R. Nº 163.165 E:29/4 V:3/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE OSCAR FERNANDO PEREZ, D.N.I. Nº 13.592.862, ARGENTINO, DIVORCIADO, de ocupación RETIRADO DE LA POLICIA, domiciliado en DODERO Nº1625, RESISTENCIA, CHACO, hijo de REY FERNANDO PEREZ y de EMILCE GLADYS MEDINA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 25 de octubre de 1959, Pront. Prov. Nº357530 AG y Pront. Nac. NºU3342309, en los autos caratulados "PEREZ, OSCAR FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. Nº 21/16, se ejecuta la Sentencia Nº 26 de fecha 08-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENAR a OSCAR FERNANDO PEREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL VINCULO Y POR SER MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, Arts. 119, tercer párrafo en función con el cuarto párrafo incs. b y f del Código Penal, a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Víctor Emilio del Río. Juez. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de abril de 2016. EVS.-**

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO
s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE GERARDO OSCAR TORRES, alias "CORDOBES", D.N.I. Nº 25.413.523, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VERDULERO, domiciliado en CARLOS PAZ Nº 2950 - VILLA BARBERAN, RESISTENCIA (CHACO), hijo de EVARISTO TORRES y de BLANCA ROSA MONZON, nacido en RIO TERCERO (CORDOBA), el 21 de julio de 1976, Pront. Prov. Nº 529170 AG y Pront. Nac. Nº U2357701, en los autos caratulados "TORRES, GERARDO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 80/16, se ejecuta la Sentencia Nº 35 de fecha 15/3/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a GERARDO OSCAR TORRES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º, 1er párrafo, en función con el**

art. 42 del C.P.), EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), con ENCUBRIMIENTO (art. 277 inc.1º, apartado "c", del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la causa principal Nº22397/2015-1 y en su agregada por cuerda Nº14390/2010-1, respectivamente; y por aplicación de lo prescripto por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a sufrir la PENA de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.), y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 22/8/2015 en perjuicio de Facundo Montiel y el ocurrido el 27 de abril de 2010 en perjuicio de la Administración de Justicia, respectivamente. II) DECLARANDO a GERARDO OSCAR TORRES REINCIDENTE por PRIMERA VEZ, de acuerdo a lo volcado en los considerandos, y en los términos de lo normado por el art.50 del Código Penal.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara del Crimen Nº2". Resistencia, 26 de abril de 2016. dlf
EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO
s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO VICTOR DAMIAN FERRERO FERNANDEZ, alias "TARARACA", D.N.I. Nº 36.210.599, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en RUTA 11, KM.997, RESISTENCIA - CHACO, hijo de FERRERO, VICTOR HUGO y de FERNANDEZ, MARIA ESTHER, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 6 de marzo de 1992, Pront. Prov. Nº 51100 CF y Pront. Nac. Nº U3220745, en los autos caratulados "FERRERO FERNANDEZ, FERNANDO VICTOR DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 79/16, se ejecuta la Sentencia Nº 14/16 de fecha 26-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado FERNANDO DAMIAN FERRERO FERNANDEZ... como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en calidad de coautor (artículo 166, inc. 2º, 2º párrafo y 45 del Código Penal) a sufrir la pena de seis (06) años y nueve (09) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.).... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria". Resistencia, 25 de abril de 2016. SC.-**

LILIANA SOLEDAD PUPPO, SECRETARIA
s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR GABRIEL MERINO, D.N.I. Nº 38.122.074, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en MZ.50, PC.19 - BARRIO 444 VIVIENDAS, FONTANA - CHACO, hijo de HECTOR GUSTAVO MERINO y de VIVIANA RAMONA PEREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de mayo de 1994, Pront. Prov. Nº 698637 AG y Pront. Nac. Nº U3334979, en los autos caratulados "MERINO, HECTOR GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 87/16, se ejecuta la Sentencia Nº 43 de fecha 23-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a HECTOR GABRIEL MERINO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA EXISTENTE Y POR VIOLENCIA DE GENERO (art.80 inc. 1 y 11 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en las presnetes actuaciones, en los términos de lo normado en el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-, a la pena de PRISION PERPETUA; más las accesorias legales (art. 12 C.P.)...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirta Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de abril de 2016. rb.-**

LILIANA SOLEDAD PUPPO, SECRETARIA
s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO FABIAN BARBETTI, alias "TOTON", D.N.I. Nº 42.745.819, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en ENTRE CALLE 13 y 14 - VILLA URQUIZA, RESISTENCIA (CHACO), hijo de RUBEN ADOLFO BARBETTI y de VICTORIA GRACIELA ESCALANTE, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 23 de marzo de 1992, Pront. Prov. Nº 49110 CF y Pront. Nac. Nº U2799995, en los autos caratulados "BARBETTI, FERNANDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 38/16, se ejecuta la Sentencia Nº 5/6 de fecha 11/3/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a FERNANDO FABIAN BARBETTI (a) TOTÓN, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" -Art. 165 en función con el 41 bis, ambos del CP a la pena de Trece (13) Años y Cuatro (04) Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 22/9/2013, en esta ciudad en perjuicio de Ramón Mansilla y Julio Mareco requerido a juicio por el Equipo Fiscal Nº15 (ex Expte. Nº38237/2013-1, caratulado "BARBETTI, FERNANDO FABIAN S/HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. Policial Nº130/90-6429-E/2013, Sumario Nº1655-CSPJ/13). CON COSTAS. II.- DECLARANDO a FERNANDO FABIAN BARBETTI, ya filiado, REICIDENTE POR TERCERA VEZ, al no haber transcurrido los términos del Art. 50 del CP. entre la fecha de su última condena dictada en fecha 24/05/13, y el presente hecho delictivo (22/09/2013)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Vivian Jara -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 08 de abril de 2016.- dlf

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c.

E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ORLANDO ADRIAN ACOSTA TOLEDO, D.N.I. Nº 29.762.384, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación CARNICERO, domiciliado en MZ.112, PC.05, Casa 43, BARRIO "80 VIVIENDAS", FONTANA, CHACO, hijo de ORLANDO OSCAR ACOSTA TOLEDO y de MARGARITA GLADIS GALEANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 27 de diciembre de 1982, Pront. Prov. Nº 0038033 CF y Pront. Nac. Nº U2895759, en los autos caratulados "ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 53/16, se ejecuta la Sentencia Nº 09/5 de fecha 24-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a ORLANDO ADRIAN ACOSTA TOLEDO, ya filiado, como AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple con Exceso en la Legítima Defensa, en Concurso Real con Portación Ilegal de ARma de Fuego de Uso Civil, en Concurso Real con Amenazas con Armas (Arts. 45; 79 en función de los Arts. 34 inc. 6º, 35 y 84; 189 bis inc. 2º, tercer párrafo; 149 bis, en Concurso Real, -Art. 55-) y accesorias legales del Art.12, por el mismo tiempo que el de la condena, todos del Código Penal a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, por los hechos investigados en el presente Expediente Principal Nº 34604/2007-1 (intervino la Fiscalía Investigación Nº 11) caratulado: "ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL", donde viniera requerido por los delitos de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 79 en función del Art. 41 bis; 189 bis inc. 2º tercer párrafo,

en función del Art. 55, todos del C.P.; hecho cometido en fecha 27 de diciembre de 2007, en la localidad de Fontana (Chaco), en perjuicio de ROLANDO JAVIER DIAZ LUGO y la Seguridad Pública y en la por cuerda caratulada: "ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/AMENAZAS CON ARMAS", Expte. Nº 46428/2013-1 (intervino la Fiscalía Investigación Nº 14), donde viniera requerido por el delito de AMENAZAS CON ARMAS (Art. 149 bis del C.P.), hecho cometido en fecha 23 de noviembre de 2013 en la localidad de Fontana (Chaco) en perjuicio de MARISEL SOLEDAD SUAVE. CON COSTAS...Fdo.: María Susana Gutierrez, Juez; Dra. Ana G. Gonzalez de Pacce, Secretaria; Cámara Tercera Criminal.".- Resistencia, 7 de abril de 2016. anl.-

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO

s/c.

E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO, D.N.I. Nº 36.197.539, ARGENTINO, SOLTERO, JARDINERO, domiciliado en SAN JUAN Y CALLE 10, BARRIO 33 VIVIENDAS, VILLA ENCARNACION, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JORGE ALFREDO VILLORDO y de MABEL ELIDA CODUTTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de julio de 1990, Pront. Prov. Nº 48659 RH y Pront. Nac. NºU296290, en los autos caratulados "VILLORDO, SEBASTIAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. Nº 310/15 (INCIDENTE))", Expte. Nº 291/15, se ejecuta la Sentencia Nº81/5 de fecha 30-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA INAPTA" (Art. 166, inc. 2, tercer párrafo del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA...II. DECLARANDO REINIDENTE por primera vez al condenado SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO, ya filiado, de conformidad a lo preceptuado en el art. 50 del C.P.... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de abril de 2016.

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c.

E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAUL ESTEBAN ESQUIVEL, alias "PINO", D.N.I. Nº 34.899.213, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en CHACRA 40, BARRIO SANTA BARBARA, FONTANA - CHACO, hijo de RAUL AMERICO ESQUIVEL y de IRENE BÁEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 19 de enero de 1990, Pront. Prov. Nº49148 RH, en los autos caratulados "ESQUIVEL, RAUL ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 41/16, se ejecuta la Sentencia Nº 14/5 de fecha 09-03-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a RAUL ESTEBAN ESQUIVEL, alias "PINO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE -Art. 79 del C..P.-, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Ana G. Fdo.: Dra. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de abril de 2016.

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c.

E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LIDIA GERTRUDIS BASUALDO, Nº 30.614.617, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en calle "Luis Beltrán", Casa 20, Pc.14, Villa "Prosperidad", Resistencia, Chaco, hijo de

OSCAR TOMAS BASUALDO y de MARIA DOLORES GAMARRA, nacida en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de enero de 1976, Pront. Prov. N° 39496 CF y Pront. Nac. N° U3393302, en los autos caratulados "**BASUALDO, LIDIA GERTRUDIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 33/16, se ejecuta la Sentencia N° 29/16 de fecha 16-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a la imputada LIDIA GERTRUDIS BASUALDO, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CONFINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el art. 5, inc. C de la ley 23.737 a sufrir la pena de cuatro (04) años de prisión efectiva, en esta causa N° 30632/2015-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por un hecho ocurrido el 30 de octubre de 2015 en el domicilio sito en Fray Luis Beltrán N° 1100, de esta ciudad... Fdo.: Dra.Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de abril de 2016.

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JUAN ALFREDO CACERES, D.N.I. N° 31.325.748, ARGENTINO, domiciliado en CASA 24 DEL PLAN DE VIVIENDAS DE LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de NICASIO ALMIRON y de HERMINIA BEATRIZ VERDUN, nacido en RESISTENCIA, el 22 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 0043862 RH y Pront. Nac. N° U1848462, que en los autos caratulados "**CACERES, JUAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EL 301/11)**", Expte. N° 207/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 127, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JUAN ALFREDO CACERES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria, Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 05 de abril de 2016.

LILIANA SOLEDAD PUPPO
SECRETARIA

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN MATIAS CANDIA, alias "Juancito", D.N.I. N° 37.707.662, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en PASAJE GOITIA N° 318, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN ALFREDO CANDIA y de GLADYS DEL PILAR ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 18 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 0052246 CF y Pront. Nac. N° U2712764, en los autos caratulados "**CANDIA, JUAN MATIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 32/16, se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 04-06-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JUAN MATIAS CANDIA (a) Juancito... como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, ARTS. 80, INC. 7MO.,

42, 41 bis, 55 y 189 BIS, INC, 2°do TERCER PÁRRAFO, Y 45 TODOS DEL CÓDIGO PENAL", a la pena VEINTIDOS (22) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P. ..."Fdo.: DRA. LIDIA LEZCANO DE URTURIJUEZ; DRA MARIA VIRGINIA SERRANO DIAZ COLODRERO-SECRETARIA". Resistencia, 26 de abril de 2016.

LILIANA SOLEDAD PUPPO, SECRETARIA

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE VICTOR RUBEN GAUNA, argentino, (a) "Tonchi", D.N.I. 42.579.499. soltero, instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido el 08/09/1990 en J.J. Castelli, hijo de Carlos Gauna y de Fabiana Feliciano Paredes, domiciliado en Quinta 15 -Planta Urbana, J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "I)...II)...III) Declarando a VICTOR RUBEN GAUNA, de circunstancias personales ya consignadas, partícipe primario del delito de Homicidio (79 en func. del art. 45 del C. Penal) y Lesiones graves (art. 90 del C. Penal) en concurso real (art. 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de doce años de prisión, más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. IV) REVOCANDO la modalidad de ejecución condicional de la pena impuesta a Victor Rubén Gauna por Sentencia N° 81 de fecha 19/11/13, en Expte. Ppal. N° 400/12-6 y P/C N° 73/448/10 Y N° 342/12-6, de Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. V) UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por Victor Rubén Gauna, la de quince años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de la impuesta en la presente causa y por Sentencia N° 81 de fecha 19/11/13 en Expte. Ppal. N° 400/12-6 y P/N N° 73/448/10 y N° 346/12-6, de Cámara Segunda en lo Criminal de ésta ciudad; con abono del tiempo de detención cumplido...VI)...VII)...VIII)...IX)".- Fdo.: Dra.. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI-Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CLAUDIO ALFREDO GOMEZ, argentino, divorciado, DNI N° 20.144.064, nacido el 12 de febrero de 1968 en San Lorenzo, provincia de Santa Fe, domiciliado en San Juan N° 561 de San Lorenzo, Santa Fe, con instrucción secundaria incompleta, comerciante, hijo de Amador Gómez (v) y de Susana Steimbeck (v); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "...I)... II)... III) DECLARAR a CLAUDIO ALFREDO GOMEZ de circunstancias personales ya filiadas, autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN CONCURSO REAL, CONCURSADOS REALMENTE CON TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO (Art. 80 inc. 2, 6 y 7 y art. 80 inc. 7, en función del art. 55 y art. 80 inc. 7 en función del art. 42, en función del art. 55 del C.P.P. y en consecuencia CONDENANDO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C. P.P.)- IV)...- V)... VI)... VII.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, -Presidente de Trámite y Debate- Cámara Se-

gunda el lo Criminal; Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez- Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria Provisoria. Juan José Castellí, Chaco, 03 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. _____ >*< _____
E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE SALVADOR BORDA, argentino, soltero, DNI. N° 18.676.478, nacido el 25 de diciembre de 1965 en Curuzú Cuatía, Corrientes, domiciliado en Honduras y Calle 9, B° 8 de enero de la ciudad de Resistencia, Chaco, con instrucción secundaria incompleta, oficial albañil especializado y vendedor ambulante, hijo de Francisco Martínez (f) y de Rafaela Borda (f); quien se encuentra alojado en la Unidad VI de Procesados "Gral. San Martín" Paraje Pesoa de la localidad de San Cayetano -Corrientes, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "......I)...-II)...-III)...-IV) DECLARAR a SALVADOR BORDA de circunstancias personales ya filiadas, autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN CONCURSO REAL, CONCURSADOS REALMENTE CON TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO (Art.80 inc. 2, 6 y 7 y art. 80 inc. 7, en función del art.55, y art.80 inc. 7 en función del art. 42, en función del art. 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P). Asimismo declarar a SALVADOR BORDA, REINCIDENTE POR TERCERA VEZ (art. 50 del Código Penal), -V)... VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...XIII)...XIV)...XV)...XVI)...- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Presidente de Trámite y Debate- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZ- Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria Provisoria-. Juan José Castellí, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. _____ >*< _____
E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, OSCAR RODOLFO (D.N.I. N° 33.132.233, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Calle 11 y San Juan, Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Ramon Oscar Romero y de Antonia Lilian González, nacido en Resistencia, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° RH46472 y Pront. Nac. N° U3273718), en los autos caratulados: "**ROMERO, OSCAR RODOLFO O RODOLFO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 154/16, se ejecuta la Sentencia N° 36/5 de fecha 21.04.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO o RODOLFO OSCAR ROMERO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a mano armada en grado de tentativa"(Art. 166, inc. 2, primer supuesto en fusión con el art. 42 ambos del C.P.) a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por el hecho cometido en fecha 14-062015 en perjuicio de Débora Jesica Cabaña, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 4 (Expte. N° 16115/2015-1, caratulado: "**Romero, Rodolfo Oscar s/ Robo con Armas en Grado de Tentativa**", del registro del Equipo Fiscal N° 4, Expte. Policial N° 130/147-2240-E/15, Sumario No 384-CSPJ/15. Sin Costas. II) DECLARANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO, ó RODOLFO OSCAR ROMERO, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, ya que no han transcurrido entre el agotamiento de su anterior condena (25-04-15) y los presentes hechos delictivos (16-6-15) los plazos legales del art. 50 el C.P.. Sin

costas...Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez Suplente. Dra. Vivían Jara. Secretaria Provisoria. Cámara Tercera en lo Criminal. ". Resistencia, 02 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____
E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROLANDO MANUEL INSFRAN, D.N.I. N° 33.392.432, domiciliado en Barrio Obrero de Colonias Unidas, Chaco, argentino, 27 años de edad, soltero, nacido el 25/08/1987; hijo de Eduardo Insfran y de Ramona Rosa Añasco; quien se encuentra alojado en la Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**INSFRAN ROLANDO MANUEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 183/15, se ejecuta la Sentencia N° 61/5, de fecha 6 de Agosto de 2015, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: I) CONDENANDO a ROLANDO MANUEL INSFRAN...como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 79, 89 Y 55 del C.P.) a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; más las accesorias legales del art.12 del C.P, por el mismo tiempo que el de la condena...Con costas. II)... III) ... IV)... V)... Fdo.: Dres. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, MIRTA LADISLAVA ZELGA, MARÍA SUSANA GUTIÉRREZ -Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal- Dra. ANA G. GONZÁLEZ DE PACCE -Secretaria ." Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. Orlando Dario Lescano, Secretario

s/c. _____ >*< _____
E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, JORGE ALBERTO (alias "Quincho", D.N.I. N° 33.989.677, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Calle Fortín Los Pozos - entre calle 23 y 24 - Mz 38 - Pc 03, Barrio San Fernando - Recia., hijo de Miguel Angel Ramirez y de Cirila García, nacido en Resistencia, el 15 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 0038662 CF y Pront. Nac. N° U3376553), en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JORGE ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 55/16, se ejecuta la Sentencia N° 01/5 de fecha 15.02.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a JORGE ALBERTO RAMIREZ, alias "QUINCHO" ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" (Art.79 en función con el Art.41 bis, Art. 90 en función del art. 41 bis y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art.12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 1/03/2014 en perjuicio de los menores Nerella Aylén Meza y Diego Nahuel Ayala, en ésta ciudad, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 4, en la causa caratulada: "RAMIREZ, JORGE ALBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO". Con Costas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 28 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. _____ >*< _____
E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San

Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BOSCH, NANCY MARCELA, argentina, soltera, ama de casa, de 30 años de edad, nacido en VILLA CONSTITUCION SANTA FE, el 22 de octubre de 1985, hijo de ROBERTO ANDRES BOSCH y de BEATRIZ ESTHER ORTEGA, se domicilia en Planta Urbana Ciervo Petiso Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.818.769, que en los autos N° 133/13, caratulada: "**BOSCH NANCY MARCELA S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EXCESO DEL DERECHO DE CORRECCIONAL**", se dictó la siguiente Resolución N° 200 Gral. José de San Martín, CHACO, 27 de Abril de 2.016.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BOSCH, NANCY MARCELA, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EXCESO DEL DERECHO DE CORRECCION (Art. 92 en función de los Arts. 35, 80 inc. 1 y 89 todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 03 de mayo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a RAMIREZ, JOHANA ELIZABETH, argentina, soltera, ama de casa, de 30 años de edad, nacido en COLONIAS UNIDAS, CHACO, el, hijo de RAMIREZ BONIFACIO y de FIGUEROA NORMA ANA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.291.698 se domicilia en CALLE POLICIA DEL CHACO S/N° BARRIO OBRERO, que en los autos N° 521/12-5, caratulada: "**MENDIETA MATIAS EMANUEL, RAMIREZ JOHANA ELIZABETH, ROLON FABIAN JOSE S/HURTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD**" se dictó la siguiente Resolución N° -Gral. José de San Martín, CHACO, ... de mayo de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RAMIREZ, JOHANA ELIZABETH, ya filiado, del delito de HURTO CALIFICADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 162 en función del Art. 41 quater ambos del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).- II) REVOCAR la Resolución Na 249, de fecha 23 de Junio de 2015 de Suspensión de Juicio a Prueba con respecto a la imputada JOHANA ELIZABETH RAMIREZ.- III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 290 de fecha 29 de Julio de 2015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1787.- IV) ... V) ... VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SECRETARIA. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, de mayo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CLAUDIO RUBEN NAVARRO, D.N.I. N° 30.803.254, argentino, soltero, jornalero, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 08/02/1984, hijo de Mario Navarro y de Mirta Raquel Torres, se domicilia en barrio Obrero de Colonias Unidas, Chaco, que en los autos N° 92/12, caratulada: "**NAVARRO CLAUDIO RUBEN S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 210. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 27 DE ABRIL DE 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado CLAUDIO RUBEN NAVARRO, ya filiado, del delito de EN-

CUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1°, apartado C, e inc. 2° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) NOTIFIQUESE, ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO ." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 03 de mayo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LUIS BASILIO DAL RONCO, D.N.I N° 17.965.166, argentino, soltero, empleado, nacido en Merlo, Pcia. de Bs. As, el 11/01/1967, hija de Luis Basilio Dal Ronco y de Margarita Virginia Pedrazoli, domiciliado en calle Maipú N° 275, barrio Leale (frente al Comando de Policía, a mitad de cuadra) de esta ciudad, que en los autos N° 18/13, caratulada: "**DAL RONCO LUIS BASILIO S/ INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 196. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 07 DE ABRIL DE 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado LUIS BASILIO DAL RONCO, ya filiado, del delito de INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL (Art. 239 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 03 de mayo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida 33 Torre II 2° Piso, de Resistencia, Fabiana Andrea Bardiani, en los autos caratulados: "**BRAVO, BLANCA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 6474/13, ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...//sistencia, 19 de Septiembre de 2013. Habiéndose producido el fallecimiento de la Sra. Blanca Nélica Bravo, M.I. 11249302, deceso ocurrido en la jurisdicción de éste Tribunal, declárase la competencia del mismo para intervenir en el presente sucesorio, el que se declara abierto. Cítese a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de (30) treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos...// Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza N° 20 - Juzgado Civil y Comercial. Resistencia, 12 de noviembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 154.545 _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Dr. ALDO FREDI BENITEZ, Juez de PAZ de Primera Categoría Especial de la PRIMERA NOMINACIÓN, de la ciudad de Vilelas, sito en calle Juan M. de Rosas s/n, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN ERNESTO RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 16.244.400, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz Ramón Ernesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/12 de la Secretaría N° 1 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Puerto Vilelas, 18 de septiembre de 2.015.

Dra. Lis Ruidíaz, Secretaria

R.N° 163.281 _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes 38, ciudad, notifica por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo consignar la matrícula del causante (Sr. Borfitz Guillermo Luis, D.N.I. N° 11.820.766) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "**Borfitz Guillermo Luis s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3387/16. Secretaría, Rcia., 28 de abril de 2016.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 163.282 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos: "**Finanpro S.R.L. c/Saravia, Clara s/Ejecutivo**", Expte. N° 3.005/12, hace saber por 3 días a la ejecutada Clara SARAVIA, D.N.I. N° 14.019.869, lo siguiente: "Resistencia, 11 de Abril de 2012. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Clara Saravia, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Tres mil seiscientos cincuenta y tres (\$ 3.653,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil noventa y seis (\$ 1.096,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 – texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 5 de noviembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.285 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos: "**Finanpro S.R.L. c/Rojas, Daniel Gustavo s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.941/12, hace saber por 3 días al ejecutado Daniel Gustavo ROJAS, D.N.I. N° 27.850.055, lo siguiente: "Resistencia, 23 de Agosto de 2012. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Daniel Gustavo Rojas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Tres mil seiscientos ochenta y uno (\$ 3.681,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil ciento cuatro (\$ 1.104,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de con-

dena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 – texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 19 de septiembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.286 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número veintiuno, sito en Av. Laprida 33 Torre II, de esta ciudad, Juez, Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaría N° 21. Publíquese edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, para que dentro del término de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. De doña ROMERO, Susana DNI N° 10.024.457, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Romero, Susana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 5.812/15. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 163.291 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, herederos, acreedores y legatarios de Luisa del Carmen OCAMPO, M.I. N° 11.228.905, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Ocampo, Luisa del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 338/2015, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 27 de abril de 2016.

Dra. Rocío Esther Romero
Abogada/Secretaria

R.N° 163.293 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría, Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, ciudad, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PERALTA, Ismael, M.I. N° 7.899.701, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Peralta, Ismael s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14.729/15. Resistencia, 15 de febrero de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 163.294 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes; Abogada-Secretaria, María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, ciudad, dispone la

publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sr. LANDAIDA, Cristóbal, M.I. N° 7.413.629, y Sra. GODOY, Margarita, M.I. N° 2.425.916, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Landaída, Cristóbal y Godoy, Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 234/16. Resistencia, 26 de abril de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 163.295 >*< E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría única, sito en Dr. Horacio Vázquez N° 700, primer piso, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Moreno, Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 673/15-JC, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Faustino MORENO, M.I. N° 7.510.995, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 1 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 163.296 >*< E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en la calle GÜEMES N° 609, hace saber que en la causa "**CARSA S.A. C/FERNANDEZ NANCY BEATRIZ S/Ejecutivo**" Expte. N° 13147/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual en el se publicarán por 3 días en Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación..." Resistencia, 06 de diciembre de 2012.- LS Téngase presente lo manifestado, déjese sin efecto el libramiento ordenado a fs. 16 y atento lo peticionado trábase embargo sobre los haberes que como empleada dependiente del INSSSEP, percibe la ejecutada, Sra. NANCY BEATRIZ FERNANDEZ, DNI N° 14.869.017, hasta cubrir la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.701,58) (Capital: \$785,58, Intereses y Costas provisoriamente presupuestados: \$236,00 y Honorarios: \$1.680,00). I.- Librese oficio a la patronal de la demandada a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndoles saber que los descuentos deberán efectuarse en la proporción legal correspondiente y depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir, a este juzgado, una copia de dicho depósito en el término de 24 hs. a los fines de ser agregada a la causa. Autorízase al peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. Notifíquese a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia. II.- Asimismo, en ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta, por el art. 34 inc. 5 apartado a) del C.P.C.C.CH. como DESPACHO ANTICIPATORIO, establécese que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado en el art. 376 del C.P.C.C.CH., previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará OFICIO REITERATORIO debiendo en este caso transcribirse en forma íntegra el punto II del presente proveído y los artículos 376 Y 377 C.P.C.C.CH. Not. Beatriz Esther Cáceres Juez". Resistencia, 26 de febrero de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.310 >*< E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo

ARRIETA, DIEGO ARIEL (alias "Cotorrita", D.N.I. N° 32.433.361, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en calle 19 entre 34 y 36 B° Nuevo - Ciudad-, hijo de Juan Carlos Arrieta y de Lidia Beatriz Madariaga, nacido en Sáenz Peña, el 5 de noviembre de 1986), en los autos caratulados: "**ARRIETA DIEGO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 87/16, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 06/11/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO a DIEGO ARIEL ARRIETA, de circunstancias personales ya consignadas, por los delitos de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA y AMENAZA CON ARMA EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2 primer supuesto, 42, 149 bis 1° párrafo 2do. supuesto y 55 del C.Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C. Penal, conforme a los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rosalía Irazabal -Secretaria- / Cámara Irzunda en lo Criminal - Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c >*< E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva RAMONA ANTONIA BENITEZ - DNI: 18.360.621 (argentina, nacida en Machagai el 13/08/1967, hija de Pascual Benítez y de Robustiana Navarro, Pront. Reg. Nac. de Reincidencia N° U3043715), en los autos caratulados: "**BENITEZ RAMONA ANTONIA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 88/16, se ejecuta la Sentencia N° 101 del 15/12/14, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RAMONA ANTONIA BENITEZ, de circunstancias personales obrante en autos, participe primario responsable del delito de EXTORSION (art. 168 primera parte en función del art. 45 del C.P.), condenándola a cumplir la pena de SIETE (7) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas y eximiéndola del pago de tasa de justicia. II)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rosalía Irazabal - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2016.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c >*< E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ESQUIVEL, ERICAALICIA (alias "Vida", D.N.I. N° 34.026.326, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliada en Calle 15 entre 38 y 40 -B° Ginés Benítez-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hija de Lorenzo Dionisio Esquivel y de Marta González, nacida en Las Garcitas, el 29 de julio de 1988), en los autos caratulados: "**ESQUIVEL ERICAALICIA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 85/16, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 03/03/2015, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- IMPONIENDO a ERICAALICIA ESQUIVEL, de circunstancias personales ya consignadas la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, CON LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EX-

TRAORDINARIAS DE ATENUACION (Art. 80 inc. 1° en función de su último apartado del CP) calificación establecida por Sentencia N°166 de fecha veintidos de septiembre de 2014 (fs. 344/355) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarada autora penalmente responsable por Sentencia N° 22, punto 1), de fecha dieciséis de abril de dos mil trece (fs. 294/308 vta.). Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.-".... Pdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Abril de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:11/5 V:20/5/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ACOSTA, MANUEL RICARDO (alias "Hormiga", D.N.I. N° 28.154.820, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116 - Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Mario Acosta y de Victoria Pérez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 20 de junio de 1980), en los autos caratulados: "ACOSTA MANUEL RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 11/03/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a MANUEL RICARDO ACOSTA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (Artículo 79 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por MANUEL RICARDO ACOSTA, la de DOCE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 99 de fecha 21/08/2012 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "ACOSTA MANUEL RICARDO ACOSTA LUIS FEDERICO S/ ROBO", Expte. N° 36/08 y p/c "ACOSTA LUIS FEDERICO S/ TENTATIVA DE ROBO" Expte. N° 46/10; en la que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.) a un año de prisión de ejecución condicional y por la presente.- III) Revocando la modalidad de ejecución condicional establecida en la Sentencia N° 99/12 en virtud de lo resuelto precedentemente.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez de Sala Unipersonal - Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2016. L.A..

**Dra. María Daniela Petroff
Secretaria**

s/c **E:11/5 V:20/5/16**

EDICTO.- Dra. Cynthia M.G. Lotero de Volman. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores de la Sra. ANA AMALIA MARTINEZ LORENTE, DNI 6.600.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos: "MARTINEZ LORENTE ANA AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1635/16. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de Abril de 2016.-

**Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria**

R.N° 163.300 **E:11/5 V:16/5/16**

EDICTO.- "El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herede-

ros y Acreedores de VICENTE OBREGON, M.I. N° 12.979.650, para que hagan valer sus derechos en autos: "OBREGON VICENTE S/ JUICIO SUCESORIO" -Expte. N° 104 - Año 2001, bajo apercibimiento de Ley". J. J. Castelli, Chaco, 29 de febrero de 2016.

**Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario**

R.N° 163.304 **E:11/5 V:16/5/16**

EDICTO.- DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 17, SITO EN AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE II, 1° PISO, DE RESISTENCIA - CHACO, CITAPOR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, POSTERIORES A LA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. HECTOR OSCAR LEGUIZAMON, M.I. N° 07.438.701, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LEGUIZAMON HECTOR OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 3104/16. RESISTENCIA, 25 DE ABRIL DE 2016.

**Dra. Patricia Morgan
Secretaria**

R.N° 163.307 **E:11/5 V:16/5/16**

EDICTO.- La Sra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial Numero Dos, Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre I - 2do. Piso, Ciudad, cita y emplaza por TRES (3) DIAS a herederos y acreedores de MAURO SEBASTIAN BAEZ, D.N.I. Nro. 32.855.190, para que dentro de TREINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "BAEZ MAURO SEBASTIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. Nro. 9450/15. Resistencia, 19 de abril de 2016.

**Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria**

R.N° 163.308 **E:11/5 V:16/5/16**

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, JUEZ del Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de ENRIQUE KEC, M.I. 07.445.633 Y TERESA LUQUE, M.I. 02.938.516 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "KEC, ENRIQUE y LUQUE, TERESA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 438/15 Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley.- Tres Isletas, Chaco, 05 de mayo del 2016.

**Dr. Jesús Amarilla
Secretario**

R.N° 163.314 **E:11/5 V:16/5/16**

EDICTO.- DRA . CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 13 con domicilio en Güemes N° 609 de esta ciudad, cita por tres (3) días a la SRA. ROJAS LUCIA MIRNA, D.N.I. 17975632 para que en el término de (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ROJAS LUCIA MIRNA S/EJECUTIVO", Expte. N° 513/14. Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 02 de marzo del 2.016.

**Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria**

R.N° 163.311 **E:11/5 V:16/5/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR de TROTTI, Secretaria autorizante, sito en López y Planes N° 381 Resistencia, Chaco, publica por TRES (3) DIAS, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. PABLA ANITA SALGADO, M.I. N° 3.075.361, para que durante el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "SALGADO PABLA ANITA S/ SUCESION AB-

INTESTATO", EXPTE. N° 4283/16. Resistencia, 09 de mayo de 2.016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaría

R.N° 163.312 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a sucesores MORTIS causa de Alcira CASTILLO, DNI N° 7.173.816, emplazando por diez (10) a todos los que se consideren con derecho a presentarse en la causa, autos: **"Sosa, Rubén Fabio c/Trachsler, Marta Graciela y otros s/Indemnización por antigüedad o despido, etc."**, Expte. N° 64/15, bajo apercibimiento de ley (art. 167° ley 7.434). Asimismo cita en los mismos autos, y por dos (2) días al Sr. Roberto CASTILLO, DNI N° 7.897.471, emplazándolo por diez (10) días para que se presente y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 175° ley 7.434). Secretaría. Villa Angela, 3 de mayo del año 2016.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaría

s/c E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- El Tribunal de Trabajo Nro. 2 de Campana, sito en Güemes 790, a cargo del Dr. Alejandro H. Gatti, Secretaría única, a cargo de la Dra. Lorena Patricia Alvarez, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por dos días a Eduardo Sergio TOLEDO, Ramón Dante TOLEDO y Carlos Alberto TOLEDO, para que comparezcan a tomar intervención en autos: **"Consorcio de Copropietarios de Campo Chico Country Club c/Herederos de Miguel Toledo s/Consignación"**, Expediente Nro. 11.993 y para que contesten demanda dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de tener perdido derecho a contestarla si no lo hiciera en término, y de nombrarle en su caso Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días. Campana, 30 de noviembre de 2015.

Sergio A. Martínez, Auxiliar Letrado

c/c E:13/5 V:16/5/16

EDICTO.- Por disposición del señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma BIM S.R.L., Cuenta Nro. 906-302999-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, CUIT. N° 30-71163216-6, con domicilio fiscal en Santiago del Estero 945, de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco (C.P. 3500), y/o al Sr. José Leandro BASTERRA, D.N.I. N° 17.165.284, en su carácter de socio gerente, y/o al Sr. Marcelo Luis SCLIPPA, D.N.I. N° 20.193.280, en su carácter de socio gerente, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2.014 y modificatorias), la Resolución Nro. 387-8/15 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: **"Expediente Nro. 13301-0251074-3 - BIM S.R.L. en formación s/Instrucción de sumario Cta. N° 906-302999-1"**: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015. **Visto:...** Considerando:... **Resuelve: Artículo 1ro.:** Instruir sumario al contribuyente BIM S.R.L., Cuenta N° 906-302999-1, a BASTERRA, José Leandro, DNI N° 17.165.284, en su carácter de socio gerente, y a SCLIPPA, Marcelo Luis, DNI N° 20.193.280, en su carácter de socio gerente, por presunta omisión fiscal en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos de octubre a diciembre de 2012; enero a diciembre de 2013; enero a julio de 2014, conforme disposiciones vigentes. **Artículo 2do.:** Instruir sumario al contribuyente BIM S.R.L., Cuenta N° 906-302999-1, a BASTERRA, José Leandro, en su carácter de socio gerente, y a SCLIPPA, Marcelo Luis, en su carácter de socio gerente, por presunta infracción a los deberes formales por la falta de respuesta a las intimaciones notificadas en fechas 21/08/2014 y 28/11/2014 y por la falta de presentación de la declaración jurada anual año 2010, conforme disposiciones vigentes. **Artículo 3ro.:** Conceder al citado contribuyente y a los terceros responsables un

plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su notificación, para que se presenten por escrito alegando sus defensas y proponiendo pruebas que hagan a sus derechos.

Artículo 3ro.: Pase a la Dirección Control Fiscal Interno, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo.: **C.P.N. Carlos Udrizard**, Administrador Regional Santa Fe, Administración Provincial de Impuestos.

Dr. Nelson A. Imhoff

Director Secretaría General

R.N° 163.357 E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, sita en Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso, CABA, comunica por 2 días, que en autos: **"Correo Argentino S.A. s/Concurso Preventivo"**, Exp. 94.360/2001; se ha decidido dar traslado por 15 días a los acreedores comprendidos en la categoría "C" y a la sindicatura la mejora de la propuesta en los siguientes términos y condiciones: a) El 20% (que equivale a \$ 137.892.412,39) será abonado, con los importes que abone el Estado Nacional (EN), en la moneda, forma y tiempo en que lo hiciera, dentro de los treinta días de efectuado cada pago por sí o por tercero designado. En el supuesto de no llegarse a un acuerdo de partes en cuanto a los créditos que le corresponden a la concursada contra el Estado Nacional, se continuarán las acciones legales para su fijación y cobro, y dicho importe del 20% se abonará con el producido de tal accionar. b) El 80% restante de los créditos de esta categoría "C", se abonará conforme al siguiente cronograma: 1) Cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas equivalentes al 1% de los créditos quirografarios, por un total que asciende a \$ 6.895.000,00 cada una, venciendo la primera al año contado desde el cierre del ejercicio del año fiscal en que queda firme la homologación. 2) Quince cuotas anuales iguales y consecutivas equivalentes al 2% de los créditos quirografarios, por un total que asciende a \$ 13.789.000,00, venciendo la primera al año del vencimiento de la última de las anualidades consignadas en 1). 3) Una cuota de intereses sobre el capital ya abonado (34%) calculados al 5% anual no acumulativo sobre saldos, que equivalen a \$ 127.550.000,00, con vencimiento al año de la última de las anualidades consignadas en el apartado 2). 4) Una cuota equivalente al 25% del capital quirografario, que en total asciende a la suma de \$ 172.366.000,00, pagadera al año del vencimiento de la cuota de la anualidad consignada en el punto 3). 5) Una cuota equivalente al 21% del capital quirografario, que en total asciende a la suma de \$ 144.787.000,00, pagadera al año, de operado el vencimiento de la cuota del apartado 4). 6) Una cuota de intereses sobre el capital ya abonado (46%) calculados al 5% anual no acumulativo sobre saldos, que equivalen a \$ 340.250.000,00, pagadera al año de operado el vencimiento de la cuota del apartado 5). c) Alternativa de pago acelerado: Para el supuesto en que el Estado Nacional abonara los montos adeudados a Correo Argentino S.A., por pago de los bienes de la concursada apropiados por el EN, o dispusiera la justicia el pago de una indemnización en concepto de reparación integral del daño ocasionado por el cese ilegítimo del contrato de concesión, además de abonarse el 20% del capital señalado supra en a), se acelerarán y abonarán todas las cuotas de capital remanentes, señaladas en b), las que se cancelarán con las mismas modalidades y en forma proporcional al esquema de pagos que se acuerde con el EN, o el tercero pagador designado al efecto. Buenos Aires, 21 de abril de 2016.

Jorge D Jivaris

Secretario de Cámara

c/c E:13/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a NAVARRO, Jhonatan Horacio (a) ..., de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión seguridad, domiciliado en calle 22 entre 9 y 11, Barrio 1 de Mayo, DNI N° 36.835.618, nacido el 27/11/1992, en Sáenz Peña, que sí sabe leer y

escribir, que cursó estudios primaria completa, seguridad, hijo de Pedro Sebastián Navarro, soltero, de profesión comerciante y de Laura Elizabet Pavón, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, domiciliados en Mz. 81 Pc. 6, Barrio 713 Viviendas, que en los autos caratulados: “**Navarro, Jhonatan Horacio; Cabello, Mauro David s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para**”, Expte. N° 11.006/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo del 2016. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Navarro, Jhonatan Horacio, ..., no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a efectos de notificarlo de lo determinado por el Juzgado de Garantías, ciudad, respecto del art. 501 del C.P.P., en la presente causa dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Navarro, Jhonatan Horacio, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Soto, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Claudia Ortega, Sec.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Sergio Luis ROLDAN, alias “Lobizón”, argentino, con 29 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 32.074.331, domiciliado en Córdoba s/n, de la localidad de Cnel. Du Graty, nacido en El Nochero, Pcia. de Santa Fe, el 5 de junio de 1986, hijo de Santos Roldán y de Juana Virginia Peralta, en la causa: “**Roldán, Sergio Luis s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo**”, Expte. N° 56, folio 153, año 2015 (Reg. Fisc. N° 854/15), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 10/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “1°) Condenar a Sergio Luis Roldán, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por la calidad de guardador y por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años» (art. 119 cuarto párrafo, incisos b) y f) en función del tercer y primer párrafo del C.P.), a la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P., y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 cuarto párrafo, incisos b) y f) en función del tercer y primer párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)...”. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María Alejandra Kuray, Vocales. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 3 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Miguel Angel BALDOVINO, argentino, soltero, albañil, D.N.I. N° 30.648.251, sin hijos, 30 años de edad, domiciliado en calle La Rioja N° 1040, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 01/12/83, hijo de Anton Baldovino (v) y de Elva Antonia Valenzuela (v); en la causa caratulada: “**Pinatti, Dario Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**”, Expte. N° 12 F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de

fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “.3°) Condenar a Miguel Angel Baldovino, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo», a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 3 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: VERDUN, Hugo René, argentino, soltero, empleado de comercio, D.N.I. N° 33.651.615, 25 años de edad, sin hijos, domiciliado en calle Santiago del Estero y Manuel Gutiérrez, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 12/06/88, hijo de Alcides René Verdún (v) y de Mirta Esther González (v), en la causa caratulada: “**Pinatti, Dario Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**”, Expte. N° 12 F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “1°)... 2°) Condenar a Hugo René Verdún, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo», a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 28 de abril de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Incidente suspensión de juicio a prueba en autos principales: Holmedilla, Santiago Alberto s/Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido debidamente acreditada**”, Expte. N° 5.365/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó autointerlocutorio en favor de Santiago Alberto HOLMEDILLA, DNI. N° 42.985.601, argentino, nacido en la ciudad de Machagai, el día 01/06/1995, domiciliado en calle Paisandú N° 1761, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, cuya parte pertinente dice: “N° ... En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año

dos mil dieciséis,... **Resuelve:** I) Revocar el resolutorio N° 35 de fecha 28 de marzo de 2016, obrante a fs. 17/20 de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Santiago Alberto Holmedilla (art. 76 ter. -4to. párrafo, 2da. parte- del C.P.); debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) Notificar al imputado Santiago Alberto Holmedilla mediante edicto, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. III) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c **E:13/5 V:23/5/16**

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1º, secretaria autorizante, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIELLA, María Rosalva, M.I. N° 6.584.918, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: "**Riella, María Rosalva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.583/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 163.315 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sitio en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos de TOLEDO, Andrés, D.N.I. N° 6.352.424, para que en el término de (5) cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "**Toledo, Andrés c/ Hochsstraser, Edith Griselda; Escudero, Daniel Eduardo; Bruzzo, Rubén Néstor; Díaz, Andrés R.; Gómez, Nirvana y/o Usuf. Ten. Moto Dom. 858-DCK y/o Cia. de Seg. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 13.028/09. Resistencia, 2 de mayo de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria
R.N° 163.316 **E:13/5 V:16/5/16**

EDICTO.- El DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de Don NESTOR LEONIDAS LEVIT, M.I. N° 7.518.510. a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos caratulados: "**LEVIT NESTOR LEONIDAS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2250/15, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 12 de abril de 2016. El presente EDICTO deberá transcribirse en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 163.320 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR -JUEZ- del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, de la Dra. Nilida G. Fretes, sito en calle Brown N° 249 - 1er. Piso, de esta ciudad, en los autos: "**AGUIRRE ADRIAN Y PEREYRA RAMONA MARIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1302/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de los causantes ADRIAN AGUIRRE, M.I. N° 8.046.810 y RAMONA MARIA PEREYRA, M.I. N° 6.347.673, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de mayo de 2016.

Nilida Gladys Fretes
Secretaria Provisoria
R.N° 163.321 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 372 DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ SUBROGANTE A CARGO LA DRA. LAURA V. BUYATTI; SECRETARIA PROVISORIA A CARGO DEL DRA. ALBA LUCIANA MONTENEGRO, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. OLGA D'AOSTA, D.N.I N° 11.495.609, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**D'AOSTA, OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 227/16. PUBLIQUESE TRES (3) DÍAS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN. VILLA ANGELA, 12 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria
R.N° 163.327 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: PACHECO, EDUARDO, M. I. N° 8.494.927, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**PACHECO, EDUARDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 173, F° 32, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria". - Charata, Chaco, 10 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria
R.N° 163.329 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1º Piso, ciudad, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Pcia. R. Sáenz Peña: "se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de la Sra. BOLAND CARMEN ALICIA HAYDEE, L.C. 3.918.911, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BOLAND CARMEN ALICIA HAYDEE S/SUCESORIO**", Expte. N° 334/16, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Silvia Marina RISUK.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de abril de 2016.

Dra. Natalia D. Novotny, Secretaria
R.N° 163.331 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361 -Planta alta- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. JOSE BAKA, Cédula de Identidad N° 39.706, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BAKA, JOSE S/SUCESION TESTAMENTARIA**", Expte. N° 2747/15, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria
R.N° 163.332 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**CABAÑA, JUAN ORLANDO S/SUCESORIO**", Expte. N° 342/16, Secretaría N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. JUAN ORLANDO, CABAÑA, DNI. N° 7.441.792, fallecido el día 16/01/2016, bajo apercibimiento de ley. 22 de marzo de 2016. Dra. Marina Risuk -Secretaria- Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Natalia D. Novotny
Secretaria
R.N° 163.335 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. María Laura P. Zovak, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, sito en calle 9 de Julio N° 370, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don TOLEDO ANASTACIO, DNI N° 10.408.145, para que comparezcan a deducir a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TOLEDO ANASTACIO S/ SUCESORIO AB-INTÉSTA'TO**", Expte. N° 2123 Año 2015. Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 22 de Octubre del año 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.336 E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPT.E. 32/15

- 1) **Secuestro N° 16191**, Un Automotor, marca CHEVROLET, motor marca CHEVROLET N° **JU0005706** y chasis marca CHEVROLET N° **89BGJK19HWWB563385**, dominio colocado CEQ 071.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 62303**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo YBR125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E-035306 Y Chasis marca YAMAHA N° 8C6KE1273A0020642, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 64705**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo STROM, Motor marca HONDA N° SDH157FMI-C*73025261* Y Chasis marca HONDA N° LALPCJF8173077318, sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 65125**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*B5805366* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL014597, sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 69129**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMG-A1D15888- Y Chasis marca SUZUKI N° 8AHMS1100R004910, sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 68549**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*B5806945* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL015241, sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 68542**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo ELITE, Motor marca HONDA N° SDH1P52QMI-B*73002130* Y Chasis marca HONDA N° LALTCJN**73181566, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 68415**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N°

KT1P52FMH*11008754* Y Chasis marca GUERRERO N° *8A2XCHLM4BA056453*, Sin Dominio Colocado.-

- 8) **Sec. N° 68412**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, modelo CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° *E3J9E**203864 Y Chasis marca YAMAHA N° *LL8KE187XCB600747, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 67493**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo BIZ125, Motor marca HONDA N° JA04E4C013317 Y Chasis marca HONDA N° 8CHJA0420DP003755, Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. N° 64321**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo V-MEN, Motor marca HONDA N° SDH157FMI-B*83409979* Y Chasis marca HONDA N° *LALPCJJC2993011733*, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. N° 53923**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH*81465463* Y Chasis marca ZANELLA N° LF3XCGB068A012169*, Sin Dominio Colocado.-
- 12) **Sec. N° 51317**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E65002620 Y Chasis marca HONDA N° 9C2HA07605R002620, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 3, Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en calle General Obligado N° 229, 2° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Gómez, Lorena Noemí c/Wei Taifeng y/o Supermercado Océano s/Despido, etc.**", Expte. N° 261/12, cita al Sr. WEI TAI FENG, M.I. N° 94.007.594, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes, que por turno corresponda para que lo represente. Resistencia, 11 de abril de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 1, Pc. 56 del Plan 207 Viv. FONAVI, de la localidad de Quitilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Romero, Antonio Simeón, DNI N° 7. 530.128, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes
Asesora Legal IPDUDV

s/c E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Florentín MANSILLA, DNI N° 13.146.106, apodado Pelado, edad 48 años, estado civil soltero, de profesión ayudante de cocina, nacionalidad argentina, nacido en Comandan-

cia Frías –Chaco– el 26/08/1964, domiciliado en Wichí El Pintado, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, antecedentes penales no posee, hijo de Pacífico Mansilla (f) y de María Loyona (f); que en los autos caratulados: “**Mansilla, Florentín s/Abuso sexual**”, Expte. N° 3.413/15, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 6 de abril de 2016. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Pellizari, Secretario. Atento al informe de fs. 68 donde consta que personal policial de Comisaría Wichí El Pintado se entrevistó con varias personas del lugar, quienes manifestaron desconocer al ciudadano, tampoco pudieron precisar si el mismo reside en localidades vecinas, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 27/28 en Wichí El Pintado, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuaciones. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando Alberto VILLANUEVA, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentino, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, de estado civil soltero, de ocupación o profesión oficial albañil, con domicilio en Carlos Hardy N° 1345, de esta ciudad, hijo de Angel Villanueva y de Eliberta Nélide González, que en autos caratulados: “**Villanueva, Fernando Alberto s/ Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 5.833/2015-1, se ha dictado la siguiente resolución: “...//sistencia, 3 de mayo del 2016. **Visto y considerando:** Que el Juzgado de Garantías N° 2, en los términos del art. 417 ter del C.P.P., citó al imputado Fernando Alberto Villanueva, en los distintos domicilios obrante en autos y ante los resultados negativos de los informes socio-ambiental y económico de fecha 22/12/15 y de fecha 05/04/16, como así también, la cédula N° orden de SIGI 74, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficial albañil, domiciliado en Carlos Hardy N° 1345, ciudad, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, con primaria completa, hijo de Angel Villanueva (v) y de Eliberta Nélide González (v), a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la investigación, notifíquese a Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547 de lo aquí dispuesto por edicto a tenor del art. 170 del C.P.P., solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal, equipo fiscal N° 11. Por el cual cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por

treinta a herederos y acreedores de doña VELARDEZ, Armandina, DNI N° 0.917.362, fallecida el 21 de marzo de 2016, fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Velárdez, Armandina s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 121, Año 2016), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.341 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Héctor Gustavo SOLIS, M.I. N° 21.686.444, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el expediente N° 12.357/15, caratulado: “**Solis, Héctor Gustavo s/Sucesión Ab Intestato**”. Resistencia, 9 de mayo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.342 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juzgado Civil y Comercial N° 5, secretaria, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, Mario Mauricio, DNI N° 7.407.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Rodríguez, Mario Mauricio s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 5.923/15. Resistencia, 25 de abril de 2016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 163.344 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Cándida Leonor ACOSTA, M.I. 6.602.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Acosta, Cándida Leonor s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 3.938/16. Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Dr. Rita Antonieta Victorello Longhi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.346 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, en los autos caratulados: “**Sabadini, Angélica Clara s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.659/15. Cítase a herederos y acreedores del causante, Sra. SABADINI, Angélica Clara, LC N° 4.287.934, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de los dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. 2 de facto. Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.348 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Doctor Amalio Aquino, Juez de Paz Barranqueras, Chaco, Secretaría número uno, sito en Avenida 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Laureana LUQUE, MI N° 6.285.899, y

José MATIJASEVICH, MI N° 3.785.352 y lo acrediten, bajo aperebimiento de ley, en los autos caratulados: "**Luque, Laureana y Matijasevich, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 341, año 2012. Barranqueras, 9 de mayo de 2016.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 163.349 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres (Juez), sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/Leiva, Alicia Isabel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9.484/13, a la Sra. Alicia Isabel LEIVA (D.N.I.: 21.106.525), se ha dispuesto librar la presente a fin de notificarle la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: Resistencia, 29 de noviembre de 2.013. "**Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, 'contra Alicia Isabel Leiva hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.) a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo aperebimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Patricia Bártoll, en las sumas de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00) y de pesos Doscientos sesenta y cuatro (\$ 264,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 5 de abril de 2016. Pablo A. Tealdi, Secretario.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.351 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Jorge Manuel ROJAS, D.N.I. N° 8.639.256, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Rojas, Jorge Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", N° 16.158/15, del registro de este Juzgado. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario local. Secretaría, 14 de abril de 2016.

Dra. Alejandra Marcón, Secretaria

R.N° 163.352 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum,

Juez de Paz Letrado, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Marina Risuk, cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LIKOWICZ, Catalina, DNI N° 11.005.300, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, en autos: "**Lukowicz, Catalina s/Sucesorio**", Expte N° 430/16. Sáenz Peña, Chaco, ... de abril de 2016. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario "Primera Línea". Sáenz Peña, Chaco, ... de abril de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.353 E:16/5/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Pérez, Antonio Aníbal s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 432/16, Sec. N° 1, según art. 2.340 del C.C., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Antonio Aníbal PEREZ, D.N.I. 3.095.387, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo aperebimiento de Ley. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de abril de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 163.355 E:16/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Hugo Pablo REGUERA, D.N.I N° 7.434.502, para que se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos: "**Reguera, Hugo Pablo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 463, Año: 2015, Sec. N° 3, bajo aperebimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de mayo de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.356 E:16/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: COLMAN ALBERTO ANTONIO, alias "el gordo", D.N.I. N° 28.806.748, argentino, de 41 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Fé N° 364 esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 26 de abril de 1973, hijo de Pedro Pablo Colman y de Ramona Mabel Chavez, en la causa caratulada: "**COLMAN ALBERTO ANTONIO S/ FEMICIDIO**" - Expte. N° 38 - F° 35 - AÑO 2014 (Reg. Fisc. N° 2418/13), donde se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 15/12/2014 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, el Tribunal de juicio RESOLVIÓ: "...1°) CONDENAR a ALBERTO ANTONIO COLMAN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA ESPECIAL RELACION DEL AUTOR CON LA VÍCTIMA" a la pena de PRISION PERPETUA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo aperebimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 80 inc. 1°, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 10 de mayo de 2016.

Ante mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia, sito en López y Planes N° 48, planta alta, en los autos caratulados: "**GOMEZ DE MORENO, CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente 3309/16 cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN GOMEZ DE MORENO, M.I. N° 6.608.836, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de abril de 2016. Dra. Lorena Mariana Terada, Abogada - Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.358 E:16/5/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña OLGA ELENA CURIN, D.N.I. N° 04.842.020; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CURIN OLGA ELENA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 133/16 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 05 de mayo de 2.016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.360 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Sra. Juez, Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, sito en López y Planes N° 36 P.A., Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de FERNANDO YBALO, D.N.I. N° 11.249.885 para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**YBALO FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 4057/16. Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 163.361 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN MIGUEL CENTURIÓN, en autos caratulados: "**CENTURION JUAN MIGUEL S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 059/09 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de Abril de 2016.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.362 E:16/5 V:20/5/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PUBLICA N° 02/16 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: Adquisición de Indumentaria para el Personal Obrero y Administrativo Area Metropolitana e Interior.

FECHA DE APERTURA: 20/05/2016 **HORA:** 10:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.998.690,74

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (IVA Incluido)

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. -Av. 9 de Julio 788- Rcia.

Hasta las 10:00 Hs. del día. 18/05/2014 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 — Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia -Provincia del Chaco.

Sergio D. Ruffino, a/c. Div. Compras
c/c. E:6/5 V:16/5/16

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 03/16
EXPEDIENTE N° 036/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de materiales de encuadernación.

Destino: División de Impresiones.

Monto estimado: \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos veinticinco mil).

Fecha de apertura: 01 de junio de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

LICITACION PUBLICA N° 04/16
EXPEDIENTE N° 040/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de droga y reactivos.

Destino: IMF - IMCiF.

Monto estimado: \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos setenta mil).

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

LICITACION PUBLICA N° 05/16
EXPEDIENTE N° 050/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de materiales e insumos médicos.

Destino: IMF - IMCiF.

Monto estimado: \$ 512.000,00 (Pesos Quinientos doce mil).

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

**LICITACION PUBLICA Nº 06/16
EXPEDIENTE Nº 051/16**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de baterías y UPS.

Destino: Departamento de electromecánica.

Monto estimado: \$ 495.000,00 (Pesos Cuatrocientos noventa y cinco mil).

Fecha de apertura: 01 de junio de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:9/5 V:18/5/16

>*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Gobierno del Pueblo del Chaco

Llamado Licitación Pública Nacional

PROSAP-III-619 LPN B BD CHP 2573 022 B 05/16

Ministerio de Agroindustria de la Nación

Unidad para el Cambio Rural

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales

Préstamo BID 2573/OC-AR

Gobierno del Pueblo del Chaco

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en

Áreas Productivas 2ª Fase

**Adquisición de Tractor con Accesorios y
Autoelevador**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Business, edición Nº IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato BID 2573/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, invita a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de un (1) **Tractor con Accesorios y un (1) Autoelevador**; todo ello, según Parte II – Sección VII – Requisitos de Bienes y Servicios - Especificaciones Técnicas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2º Piso, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h. teléfono fax 0362-4452600

At.: Ing. Rubén Darío García - Correo Electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar

5. Los oferentes interesados podrán obtener la reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco.

6. La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante. Se aclara que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.

7. Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h., hasta las 10 horas del día **viernes 10 de junio de 2016**. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido para esta licitación serán rechazadas.

8. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **viernes 10 de junio de 2016 a las 10:00 h.**, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

UEP Electrificación Rural en Áreas Productivas
de la Provincia del Chaco 2ª Fase

Director General

Ing. Rubén Darío García

Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2 Piso (CP3500)

Teléfono: 54-362-4452600

Correo electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar

Ing. Rubén Darío García, Director General

s/c

E:11/5 V:16/5/16

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA Nº 06/2016

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 344/16

EXPEDIENTES Nº E37-2016- 218 E

OBJETO: adquisición de 10 sillas de ruedas posturales a medida, para adultos y niños, del programa nacional "Banco descentralizado de ayudas técnicas", destinadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 24 de Mayo de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 23/05/2016.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS mil (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Edgardo Coronel

A/C. Dir. de Administración

s/c.

E:13/5 V:23/5/16

SECHEEP
LLAMADO A LICITACION:
PÚBLICA N° 01/2016

Consiste en la contratación de: MANO DE OBRA CON PROVISION TOTAL DE MATERIALES PARA LA COMPLETA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA LINEA DOBLE TERNA DE 132KV, DESDE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 500KV "E.T. CHACO" HASTA LA LINEA EXISTENTE DE 132KV ENTRE LAS LOCALIDADES DE PDCIA. ROQUE SAENZ PEÑA-VILLA ANGELA, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 14.520.000,00.- (PESOS: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-), I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/06/2016 - HORA:10:00
FECHA LIMITE VENTA DEL PLIEGO: 17/06/2016 - HORA:12:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.520,00.- (PESOS: CATORCE MILQUINIENTOS VEINTE).

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE BELGRANO 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplir con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES DE S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

Ing. Aldo Andrés

Gerente de Servicio - S.E.CH.E.E.P.

c/c

E:13/5 V:23/5/16

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 3994**, para la "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillería" en el edificio sede del Anexo Operativo dependiente de la SUCURSAL FORMOSA.

La apertura de las propuestas se realizará el 06/06/16 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 2.405.619,00 más IVA.

Silvia E. Lassalle

Jefe de División - RF 951

R.N° 163.339

E:13/5 V:20/5/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 224/16

EXPTE.N° E13-2016-170-E

OBJETO: ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.275.428,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/05/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General DVP - Chaco

s/c.

E:16/5 V:20/5/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 226/16

EXPTE.N° E13-2016-153-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.579.346,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 27/05/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General DVP - Chaco

s/c.

E:16/5 V:20/5/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 22/2016

Objeto: Locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de la Dirección General Seguridad Interior Pcia. Roque Sáenz Peña, Dirección de Operaciones Interior, Oficina de Oficios y Mandamientos, dependiente de la Jefatura de Policía. **Decreto N° 804/16.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de mayo 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

CPN Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c

E:16/5 V:20/5/16

CONVOCATORIAS

A.V.E.FU.NOR.

Asociación de Veteranos de Fútbol del Norte

Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA

Sres. Socios: De la AVEFUNOR

Asociación de Veteranos de Fútbol del Norte.

Localidad

En cumplimiento a disposiciones Estatutarias, convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 29 de Mayo de 2016, en el

\$29.587,33 (Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con Treinta y Tres Centavos), Contado y mejor portor, abonando en este acto de la compra el 10% en concepto de seña y la comisión de ley 6% a cargo del comprador, las deudas municipales (impuestos inmobiliario y tasas de servicios) a la de Fecha del 2015 ascienden a un total de Pesos \$4.696,41 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y seis con cuarenta y un centavos), SAMEEP \$164,80 (Ciento Sesenta y Cuatro), SECHEEP a la fecha no presenta adeuda, si fracasara el remate por la base consignada se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C. (sin base), se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por terceros, (herederos) no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154252464. RESISTENCIA, 9 de mayo del 2016.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

R. Nº 163.317 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en Obligado N° 229 Piso 2, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados: "**SANDOVAL RAMON LINO C/ACUÑA PEDRO PABLO S/EJECUCION DE PLANILLA**" Expte. 375 Año 2012, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE JORGE PABLO M.P. 669, Rematará el 27 de Mayo del 2016 a las 10,00.hs. en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia. del Chaco, ciudad de Resistencia: UN INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. II SECC. A, Ch 47, Mz 11 PC. 07- INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 35.033. DTO SAN FERNANDO, ubicado en Av. ALVEAR 4405 DEL B° GUEMES FONTANA, con una base de la 2/3 parte de la valuación fiscal (Valuación fiscal: \$44.381,00), siendo la 2/3 parte de \$29.587,33 (Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con Treinta y Tres Centavos), Contado y mejor portor, abonando en este acto de la compra el 10% en concepto de seña y la comisión de ley 6% a cargo del comprador, las deudas municipales (impuestos inmobiliario y tasas de servicios) a la de Fecha del 2015 ascienden a un total de Pesos \$4.696,41 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y seis con cuarenta y un centavos), SAMEEP \$164,80 (Ciento Sesenta y Cuatro), SECHEEP a la fecha no presenta adeuda, si fracasara el remate por la base consignada se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C. (sin base), se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por terceros, (herederos) no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154252464. RESISTENCIA, 9 de mayo del 2016.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

R. Nº 163.318 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por tres (3) días que el martillero público Javier Jovanovich, mat. Prof. 444, cuit 20-21849431-6, rematará el 31/05/16, a las 11,00 hs. en Superiora Palmira 653, de esta ciudad: el inmueble rural determinado como: Circ. V, Ch. 1, Lote 6, Col. D. F. Sarmiento. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.180 del Dpto. Cdte. Fernández, Prov. del Chaco, el cual tiene una superficie de 98 Has. Condiciones: Base: \$ 55.964,70 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: contribución de mejoras \$ 7.826,26 al 21/08/15, A.T.P. \$ 90.137,47 al 30/08/15. Seña: 10% y Comisión de Ley 6% al contado acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma, Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador. El inmueble a subastarse es un campo y se encuentra ubicado sobre la ruta Nacional 95 entre el límite del Dpto. Cdte. Fernández y el Dpto. Maipú, no se halla ocupado por persona alguna, conforme acta de constatación de fs. 120. Remate ordenado en

autos: "**Cardozo, J. R. c/Radovancich, D. s/Ejec. de Sentencia**", Expte. 368/12. Informes y visitas al inmueble concretarlas con el Martillero actuante, Sr. Javier Jovanovich, calle Superiora Palmira (17) N° 653, Telefax. 364-4421123, Cel. 364-4469009. Sáenz Peña, Secretaría, 4 de mayo del año 2016.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 15 de junio de 2016, a las 9.30 horas, en oficina de calle Guevara N° 914, de Villa Angela, los siguientes bienes: 1.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 15 DE LA MANZANA 3, subdivisión chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, 40 metros lados Este y Oeste. SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avda. Monteagudo, Oeste parcela 16, Norte parte parcela 17, Este parc. 14. CIRC.1, SEC. E, CH. 7, MZA.3, PC. 15. Inscripto Matrícula N° 2.896 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 340–). Deudas: Municipio \$ 3.445,68 al 31/12/16. Secheep \$ 2.024. Sameep \$ 397,13. 2.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 14 DE LA MANZANA 3, subdivisión de la chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, por 40 metros lados Este y Oeste, SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avenida Monteagudo, al Oeste parcela 15, al Norte parte parcela 17, y al Este parcela 13. CIRC. 1, SECCION E, CHACRA 7, MZA. 3, PC. 14. Inscripto Matrícula N° 2.895 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 350–. Deudas: Municipio \$ 5.634,52 al 31/12/16. Secheep \$ 191,30 y Sameep \$ 88,81. 3.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 13 DE LA MANZANA 3, subdivisión de la chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, por 40 metros lados Este y Oeste, SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avenida Monteagudo, al Oeste parcela 14, al Norte parte parcela 20, y al Este parcela 12. CIRC. 1, SECCION E, CHACRA 7, MZA. 3, PC. 13. Inscripto MATRICULA N° 2894 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 360–. Deudas: Municipio \$ 4.579,00 al 31/12/16. Secheep. \$ 750,15. Sameep. \$ 1.588,30. 4.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, designado como: PARCELA 20 DE LA MANZANA 3, que mide 10 m sus lados Este y Oeste por 50 m sus lados Norte y Sur, Superficie 500 M2. Linda al Norte parcela 21, al Este fondos parcela 29, y al Sur fondos de las parcelas 13, 14 y 15, y con parcela 19, de su manzana, y al Oeste calle L. de la Torre. CIRC. I, SEC. E, CH. 7, MZA. 3, PC. 20. Inscripto Matrícula N° 5.290 –como mejora contiene una vivienda Lisandro de la Torre–. Deudas Municipio \$ 6.031,24 al 31/12/16. Secheep \$ 371,65. Sameep \$ 274,89. CONDICIONES: REMATE PUBLICO, AL CONTADO, MEJOR POSTOR. BASE; PESOS (\$ 539.110) PARA CADA INMUEBLE EN FORMA SINGULAR. Para el caso de no haber postores por dicha base transcurrida media hora se reducirá en un 25%, debiendo el comprador abonar en el remate el 20% en concepto de seña y la comisión del 6%, a cargo del comprador. El saldo a la aprobación judicial del remate. Inmuebles: todos con vivienda familiar en buen estado. Ubicación: excelente calles Monteagudo y Lisandro de la Torre, sobre asfalto, ocupados en carácter de comodato (préstamo). Deudas. Impuestos municipales y Servicios a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas, Martillero actuante al 3735-629602. Visitas y consultas, horarios: 8 a 12 y de 16 a 20 hs., todos los días. Autos caratulados: "**Anderlique, Isidoro Héctor s/ Quiebra Indirecta**", Expte. N° 59, F° 190, Año 2001. Publíquese por cinco veces. Secretaría, ... de abril de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

c/c E:13/5 V:23/5/16